



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Caso 13-14

Lima, 30 de septiembre del 2014

Señor
Fernando Eulogio Fernández Falconí
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que durante su última sesión, los miembros del Tribunal de Ética acordaron inhibirse de resolver su queja presentada, con relación al informe especial "Catedrático de prestigiosa universidad capta jovencitas para explotarlas sexualmente", difundido durante los noticieros de Andina de Radiodifusión - Canal 9, ATV Noticias y Primera Noticia, el 1 y 2 de setiembre del 2014, respectivamente, así como el reportaje "Universidad desaprueba a catedrático faltoso" difundido en el noticiero ATV Noticias, el 2 de setiembre.

El Tribunal tomo dicha decisión debido a que sólo tiene competencia para resolver las solicitudes de rectificación o quejas que se presenten contra medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal. En el presente caso, Andina de Radiodifusión - Canal 9 no respondió a la invitación que el Tribunal le envió para que participe en la resolución de su queja.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidente, Tribunal de Ética